Outlook

Designación Unidad de Contratación

Desde Diego Fernando Villalba Artunduaga <dvillalba@sena.edu.co>
Fecha Mar 28/01/2025 16:21
Para Lida Fernanda Rivera Ledesma <lriveral@sena.edu.co>; Cesar Humberto Chavarro Perez <cchavarro@sena.edu.co>
CC Yulieth Alejandra Montes Ortiz <yamontes@sena.edu.co>

Cordial saludo.

Me permito informarles, que atendiendo a la necesidad de prestación de servicios personales que posee el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico SENA Huila, y conforme lo establece el Manual de Contratación y el procedimiento de Gestión Contractual establecidos por el SENA, se designa la conformación de la Unidad de Contratación para adelantar la contratación de prestación de servicios personales.

Las Unidades de Contratación o áreas de la necesidad deberán elaborar los estudios previos con sus soportes y demás documentos correspondientes a la etapa precontractual. En caso de Contratación Directa deberán incluirse los soportes de capacidad, idoneidad y experiencia del posible contratista.

La Unidad de Contratación será la encargada de estructurar, realizar seguimiento y publicar los documentos generados en la plataforma del SECOP II o TVEC, con ocasión de la etapa precontractual, la cual comprende hasta la suscripción del contrato o la declaratoria de desierto, y cuyo objeto fue previamente indicado teniendo en cuenta adicionalmente las siguientes actividades:

El área técnica desde la cual proviene la necesidad apoyará la estructuración de los estudios previos, análisis del sector, análisis de riesgo y demás documentos que se requieran.

- El área jurídica y de gestión contractual, acompañarán la estructuración y realización de todos los documentos y estudios previos, y la publicación en la plataforma SECOP II.
- El área financiera apoyará en la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica, cuando haya lugar.

La unidad de contratación quedará conformada de la siguiente manera:

Componente	Asignado a	Realizado por
Revisión contratación	Grupo de contratación	Lida Fernanda Rivera Ledesma
Revisión del área	Coordinadores de grupo	Cesar Humberto Chavarro Pérez

Aprobación final	Ordenación de gasto	Diego Fernando Villalba Artunduaga

El Estructurador del proceso de selección, debe adelantar las actuaciones necesarias y que sean de su competencia para culminar de manera satisfactoria dicha contratación, realizar el acompañamiento que se requiera en la etapa preparatoria, dar publicidad al proceso en las plataformas del Estado y del SENA (SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano, Blackbox, etc.), adelantar las modificaciones a que hubiere lugar y acompañar a los demás intervinientes en el proceso en las actividades que se requieran durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual.

Por medio de la presente comunicación quedan notificados de la designación como integrantes de la unidad de contratación del proceso cuyo objeto fue arriba citado.

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
dvillalba@sena.edu.co
8757040
Carrera 5 Nº 16-16 Neiva-Huila

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Centro de La Industria, La Empresa y Los Servicios -
Profesional G02
dvillalba@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:83728
Carrera 5 No 16-16

www.sena.edu.co
@SENAcomunica